

ANEXO. INFORMACIÓN DE PUNTOS IMPORTANTES

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PREVISION (FUTURO).

- 1) La inhumación se realizará en fosa o gaveta (temporalidad) de acuerdo al tipo de plan contratado y estipulado en el contrato.
- 2) La ocupación en FOSA O GAVETA será por el término máximo de 7 años o por el término mínimo que estipula la ley en materia. Los planes de inhumación o cremación incluyen: el derecho de uso a perpetuidad en un nicho compartido, si su contrato es de tres planes pagados y el derecho de uso de perpetuidad en un nicho familiar si su contrato es de cuatro o más servicios pagados. En el caso que su contrato sea de 1 o 2 planes pagados, no incluye nicho.
- 3) No se podrá solicitar la condonación del saldo en caso de muerte del titular cuando éste, a la firma del contrato, tenga 60 años o más o presente una enfermedad terminal y/o crónica degenerativa.
- 4) Podrá ser beneficiario de los servicios cualquier persona sin límite de edad que autorice "EL CONTRATANTE" o titular sustituto.
- 5) "LA COMPAÑIA" prestará los siguientes servicios.
 - I .Plan Fosa: Incluye los servicios del 1 al 11 que se mencionan más adelante, con inhumación del cuerpo en fosa. (incluye ataúd estándar)
 - II .Plan Gaveta: Incluye los servicios del 1 al 11 que se mencionan más adelante, con la inhumación del cuerpo en gaveta. (incluye ataúd estándar)
 - III .Plan Cremación: Incluye los servicios del 1 al 8 que se mencionan mas adelante. (incluye ataúd estándar)

Servicios:

1. Un traslado del cuerpo de cualquier punto de la CDMX y área metropolitana al inmueble que ocupa el cementerio
2. Uso de una sala de velación en cualquiera de nuestras agencias
3. Uso del equipo de velación en cualquiera de nuestras agencias
4. Arreglo estético del cuerpo.
5. Edecán de servicio que le brindará una atención personalizada.
6. Asesoría en trámites legales y administrativos.
7. Otorgamiento de una urna standar, o en su caso del modelo descrito en la carátula del contrato
8. Cremación del cuerpo o restos áridos en su caso y depósito de las cenizas en un nicho de la Cripta Ecuménica, con derecho de uso perpetuidad. El nicho de referencia se asignará en riguroso orden de ocupación de la Cripta.
9. Inhumación del cuerpo en fosa o gaveta, según plan contratado en el contrato en la zona correspondiente según riguroso orden de ocupación.
10. Notificación a los deudos con la debida anticipación de la fecha en la que se llevará acabo la exhumación.
11. Exhumación de los restos áridos en el tiempo previsto por la ley en materia.

Dentro de los servicios contratados en cualquiera de los planes, no se encuentran contemplados los siguientes servicios:

1. Embalsamamiento.
2. La placa en fosa o gaveta.
3. Otros traslados del cuerpo o equipo adicionales al mencionado.
4. El costo de la tramitación y gestoría legal .
5. El pago de derechos e impuestos.
6. El pago de mantenimiento.

NOTA : El ataúd debe ser adquirido en JARDÍN GUADALUPANO .

7. Al saldar su contrato debe realizar el trámite del Certificado de Uso en: Boulevard de los Guerreros #3 Cd . Azteca 3^a Sección, Ecatepec, Estado de México .
8. Al momento de solicitar cualquiera de los servicios contratados "EL CONTRATANTE" que hubiese adquirido más de un plan sin haber cubierto el 100 % del importe contratado tendrá derecho a que "LA COMPAÑIA" le aplique los pagos realizados al servicio que solicite, únicamente si se encuentra al corriente de sus pagos y de acuerdo a la siguiente TABLA DE PORCENTAJES DE PAGO.

	1°	2°	3°	4°	5°	6°
PLAN DE UN SERVICIO	100%					
PLAN DE DOS SERVICIOS	50%	100%				
PLAN DE TRES SERVICIOS	33%	66%	100%			
PLAN DE CUATRO SERVICIOS	25%	50%	75%	100%		
PLAN DE CINCO SERVICIOS	20%	40%	60%	80%	100%	
PLAN DE SEIS SERVICIOS	16.6%	33.3%	50%	66.4%	83%	100%

NOTA ACLARATORIA : Los pagos que se refiere esta solicitud deberán efectuarse, sin necesidad de previo aviso por parte de "LA COMPAÑIA" en las oficinas de está, o en los lugares que ésta señale.



AGENCIAS FUNERARIAS CREMATORIOS Y CEMENTERIOS

TEL: 55 5779-8400

ATENCIÓN INMEDIATA LAS 24 HRS, LOS 365 DIAS DEL AÑO